

**ACTA FINAL DE LA III REUNION DE LA COMISION MIXTA DEL TRATADO DE COOPERACION  
AMAZONICA COLOMBO-PERUANO**

La III Reunión de la Comisión Mixta del Tratado de Cooperación Amazónica Colombo-Peruana se celebró en la ciudad de Bogotá, D.E., Colombia, en la sede de la Cancillería de San Carlos, durante los días 27, 28 y 29 de noviembre de 1989. La Delegación de Colombia estuvo presidida por el señor Embajador **FABIO TORRIJOS QUINTERO**, Jefe de la División de Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Delegación del Perú fue presidida por el señor Ministro **JORGE VOTO BERNALES**, Director de América I del Ministerio de Relaciones Exteriores. La lista de las respectivas delegaciones constituyen el Anexo N° 1 de la presente Acta.

**INSTALACION**

La ceremonia de instalación se inició el día 27 de noviembre a las 5:00 p.m.. Hizo uso de la palabra el Embajador **FABIO TORRIJOS QUINTERO**, Jefe de la División de Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quien dió la bienvenida a la Delegación del Perú y manifestó su complacencia por cuanto en tan corto tiempo el Tratado se ha convertido en un modelo de integración fronteriza para América Latina y al mismo tiempo por la dinámica impartida al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el seno de las comisiones anteriores que se han traducido en importantes beneficios para la región. Acto seguido intervino su Excelencia el señor Embajador del Perú doctor **JAVIER PULGAR VIDAL**, quien agradeció las palabras del Embajador **TORRIJOS QUINTERO** y destacó la importancia del evento, haciendo un breve recuento del proceso de integración y cooperación amazónica entre Colombia y Perú. A continuación, el señor Ministro **JORGE VOTO BERNALES**, Jefe de la Delegación del Perú resaltó la labor que en materia de cooperación amazónica ha venido realizando el señor Embajador **FABIO TORRIJOS QUINTERO**, quien fue designado para ejercer la Presidencia de la reunión.

**PRIMERA SESION PLENARIA**

Se inició el desarrollo del orden del día con la lectura del proyecto de agenda, la cual fue aprobada sin observaciones según consta en el Anexo N° 2.

A continuación, se dió lectura al Informe de la Secretaría Pro-Témpore de la Comisión Mixta del Tratado de Cooperación Amazónica Colombo-Peruana, con motivo de su entrega al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Anexo N° 3.

Seguidamente, se procedió a conformar con los representantes especialmente designados por cada delegación, los grupos de trabajo con el encargo de desarrollar los temas que venian siendo tratados desde la II Reunión de la Comisión Mixta en Iquitos. La conformación de los grupos de trabajo se indica en el Anexo N° 4 de la presente Acta.

El Presidente de la reunión declaró el receso de la Primera Sesión Plenaria, instruyendo a los grupos de trabajo para proceder al inicio de sus deliberaciones.

**SEGUNDA SESION PLENARIA**

El día 28 de noviembre, la Comisión Mixta desarrolló los temas comprendidos en la agenda y adoptó las siguientes conclusiones :

*JEB*  
*bat*

#### TEMA 4.1. PPCP

1. Registrar con satisfacción el cumplimiento del compromiso entre los Presidentes de las Repúblicas de Colombia y del Perú, doctores **VIRGILIO BARCO** y **ALAN GARCIA**, contenido en la declaración de Bogotá, suscrita el 24 de mayo de 1989, respecto a la identificación dentro del **PPCP** de proyectos de desarrollo conjuntos.
2. Manifiesta su satisfacción por la suscripción del Acta de la Segunda Reunión de la Comisión Ejecutiva del **PPCP**.
3. Destacar el trabajo conjunto de las Unidades Técnicas y del Departamento de Desarrollo Regional de la **OEA** en la elaboración del Diagnóstico Regional Integrado, el mismo que incluye en su capítulo XII un listado preliminar de proyectos para ser ejecutados dentro del marco del **PPCP** y el desarrollo de las demás actividades.
4. Remitir oportunamente a la **OEA** el Diagnóstico Regional Integrado para su correspondiente edición y publicación.

#### TEMA 4.2 ESTUDIOS HIDROMORFOLOGICOS

1. Ratificar el Acta de Clausura de los Trabajos de Campo de 1989 del Grupo Binacional de Estudios Hidromorfológicos del Río Putumayo, la cual se incluye como Anexo N° 5.
2. La Secretaría Pro-Témpore gestionará a través de los canales adecuados, el necesario financiamiento internacional para la puesta en ejecución del perfil de proyecto (Ficha Técnica) Anexo N° 5.
3. Encargar a la Secretaría Pro-Témpore la convocación de una reunión técnica en la ciudad de Lima, Perú, en la última semana de enero de 1990 con el fin de analizar los resultados y elaborar el informe de la primera campaña mixta del año de 1989 y confeccionar el plan, programas de trabajo y presupuesto compartido para la ejecución de la segunda campaña, de contarse con disponibilidad de recursos presupuestales en cada una de las entidades comprometidas.

#### TEMA 4.3 CIENCIA Y TECNOLOGIA

1. Registrar con beneplácito la realización del II Encuentro de Cooperación Amazónica Colombo-Peruano de Organismos de Investigación en Ciencia y Tecnología, del 22 al 24 de noviembre de 1989 en Leticia y aprobar el informe respectivo
2. Encargar al IIAP y al IGAC realizar el adiestramiento de profesionales en curso sobre "Especialización e Interpretación de Imágenes de Sensores Remotos". El IIAP solicita el adiestramiento para dos investigadores y el IGAC ofrece los cupos y la organización de éste plan con sede en Bogotá durante el año 1990.
3. Teniendo en cuenta el cambio de la razón social de "Corporación Araracuara" de Colombia por el de "Corporación para la Amazonía Araracuara" -COA- se ratifica en el documento este cambio y se firmará por las Partes COA e IIAP el texto básico del Convenio acordado. Convocar a una reunión en la segunda quincena del mes de abril en Iquitos para la firma del Convenio y realizar la programación de actividades para el desarrollo del mismo.
4. Aprobar el proyecto binacional titulado "Investigación de Recursos Hidrobiológicos en la Zona Fronteriza de Colombia y Perú" y solicitar a la Secretaría Pro-Témpore la búsqueda del financiamiento externo para su ejecución.

JUB  
kat

5. Encomendar al Tercer Encuentro de Organismos de Investigación en Ciencia y Tecnología a realizarse en Iquitos en el mes de febrero de 1990 la aprobación de los términos de referencia de la "Expedición Científica Binacional en Ciencia y Tecnología".
6. Acordar que las instituciones encargadas de hacer el seguimiento y la promoción de las acciones comprendidas en los acuerdos y recomendaciones emanados de los encuentros de los organismos de Ciencia y Tecnología son COLCIENCIAS por la parte colombiana y CONCYTEC y el IIAP por la parte peruana.
7. Continuar con el apoyo que CONCYTEC y COLCIENCIAS está ofreciendo a la Dirección Regional de Agricultura de la Región Amazónica en Perú e INDERENA en Colombia para el establecimiento de unidades de conservación (parques nacionales) en la zona fronteriza.
8. Celebrar el Tercer Encuentro de Cooperación Amazónica Colombo-Peruano de Organismos de Investigación en Ciencia y Tecnología en la ciudad de Iquitos, Perú, en la primera semana del Mes de febrero de 1990, cuya organización estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONCYTEC y del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana con la finalidad de evaluar los proyectos y actividades en ejecución y las propuestas de nuevas acciones.
9. Encargar a CONCYTEC y COLCIENCIAS la realización de un Encuentro Binacional de Investigadores y Entidades Vinculadas a la Amazonía, en la cual se desarrollen criterios, pautas y objetivos para la ejecución conjunta de proyectos de investigación que evalúen el impacto socioeconómico y físico-biótico de la colonización; se evalúen las tecnologías promisorias de las comunidades nativas-indígenas y de colonos y se efectúen recomendaciones sobre alternativas de desarrollo aptas para los ecosistemas amazónicos.

#### TEMA 4.4. P E S C A

1. Registrar con satisfacción la celebración del Segundo y Tercer Encuentro del Grupo Bilateral de Pesca realizado en Leticia durante los días 24 a 26 de mayo y 25 a 27 de noviembre de 1989.
2. Destacar el Acuerdo Binacional obtenido para la reglamentación pesquera homogénea en el área fronteriza del río Amazonas que fue establecido en el Tercer Encuentro del Grupo Bilateral de Pesca y que contó con la participación de las Asociaciones de Pescadores Colombianos y Peruanos.
3. Aprobar la inclusión en el Plan de Financiamiento del PPCP el "Proyecto de Desarrollo e Investigación de la Acuicultura en el Area Fronteriza Colombo-Peruana" cuyo perfil se presenta como Anexo N° 6.
4. Aprobar los perfiles definitivos de los proyectos "Desarrollo Integral de la Pesca de Consumo en la Zona Fronteriza del Río Amazonas" y "Manejo, Desarrollo y Aprovechamiento de Peces Ornamentales en la Zona Fronteriza Peruana-Colombiana".
5. Propiciar una coordinación permanente entre el Grupo de Ciencia y Tecnología y el Grupo de Pesca en lo referente a los avances del proyecto "Investigación del Recurso Hidrobiológico en la Actividad Extractiva", y al intercambio de información científica.
6. Encomendar a las Unidades Técnicas del PPCP el establecimiento de acciones encaminadas a la alternación de la Asistencia Técnica Internacional para la Elaboración de los Estudios de Factibilidad correspondientes a los estudios de proyectos aprobados y mencionados anterior-

*Just  
Pesc*

mente.

7. Propiciar estudios y acuerdos para el establecimiento de un sistema de capacitación binacional permanente en favor de las poblaciones ribereñas y la difusión entre estas poblaciones de los lineamientos del PPCP.

#### TEMA 4.5 COMERCIO FRONTERIZO

1. Registrar la necesidad de implementar las siguientes acciones relacionadas con el nivel de abastecimiento de las comunidades fronterizas.
  - 1.1 Encomendar a las entidades nacionales vinculadas al abastecimiento de las comunidades fronterizas la realización de una reunión específica para intercambiar experiencias .
2. Encargar al INCOMEX y al ICE la definición de criterios para la realización del levantamiento de la oferta exportable sugiriendo que se haga considerando la oferta local de la zona y la oferta externa del país.
3. Iniciar las tareas de armonización de trámites administrativos del comercio bilateral de conformidad con los artículos pertinentes del protocolo modificatorio del Convenio de Cooperación Aduanera de 1938 a fin de intercambiar en el más breve plazo el marco legal que regula las importaciones y exportaciones en los respectivos países. Asimismo recomendar la realización de una reunión de coordinación sobre la armonización de los trámites.
4. Convocar a las entidades responsables del comercio fronterizo a una reunión para la revisión del anexo del Protocolo Modificatorio y del Convenio para Tránsito de Mercancías, en la ciudad de Lima la tercera semana del mes de abril.

#### TEMA 4.6 COOPERACION PETROLERA

1. Ratificar el punto 1.1 del Convenio especial de colaboración entre PETROPERU y ECOPETROL del 22 de mayo de 1989, bajo el esquema de un proyecto de evaluación geológica del área de las cuencas de los ríos Napo y Putumayo con el propósito de formular las bases para un estudio geológico regional conjunto del área.

La ficha técnica de dicho proyecto se presenta al PPCP. Anexo N°7.

2. Aprobar las fechas de ejecución del Convenio Especial de Asistencia Técnica de ECOPETROL a PETROPERU con respecto a los items 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5.
3. Registrar la aprobación del calendario de trabajo ECOPETROL -PETROPERU. Anexo N° 8.
4. Tomar nota del Acuerdo entre ECOPETROL y PETROPERU, respecto de la conveniencia de modificar el punto 4 del Convenio Especial de Asistencia Técnica en los siguientes términos :
  - Los costos de traslado de las Comisiones Técnicas será asumidos por la empresa a la que pertenecen los funcionarios visitantes.
  - Los costos de alojamiento, alimentación y otros gastos serán asumidos por la empresa anfitriona, independientes del sitio de realización de la comisión. Asimismo, la empresa anfitriona asignará una suma equivalente a US\$50 diarios a cada funcionario visitante por concepto de gastos varios.

*JUB  
kat*

#### TEMA 4.7 TELECOMUNICACIONES

1. Registrar con satisfacción el cumplimiento por parte de **TELECOM y ENTEL PERU** de los tres compromisos adquiridos en el Acta Final de la II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Colombo-Peruana.
2. Relievar los acuerdos entre **TELECOM y ENTEL PERU** con ocasión de la reunión celebrada en Lima entre el 14 y 16 de noviembre de 1989 :
  - a. Configurar un sistema con reserva en vista de la poca diferencia de precios con el sistema 1+0 y por los mayores beneficios que reportaba para la confiabilidad del sistema;
  - b. Ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de financiar el proyecto de interconexión con fondos propios a través de un convenio de cooperación técnica con la Asociación de Empresas Estatales de Comunicaciones del Pacto Subregional Andino (**ASETA**), en la que ésta participaría con el financiamiento de la cuota inicial prevista para 1990 (20% del costo de adquisición de equipos), con el trámite administrativo de la adquisición del sistema y con el seguimiento y coordinación del proyecto. La Secretaría General de **ASETA**, analizará y estudiará la manera de obtener la autorización y los recursos correspondientes para lograr este objetivo; y se comprometió a dar una pronta respuesta, e indicar los términos del convenio a suscribirse entre ésta Asociación y **ENTEL y TELECOM**.
3. Encomendar a **ENTEL PERU y TELECOM** la actualización o modificación los términos del convenio suscrito el 24 de mayo de 1989 y estudiar los mecanismos necesarios que faciliten el cumplimiento de la realización del mismo.

#### TEMA 4.8 ACCION CIVICA NAVAL Y SALUD

1. Encomendar a los Ministerios de Salud de cada país el cumplimiento a más tardar en febrero de 1990 de los compromisos adquiridos en la Reunión Técnica para el Diseño del Plan Fronterizo de Acciones de Salud Colombo-Peruana ratificado en la Segunda Reunión de la Comisión Mixta del Tratado de Cooperación Amazónica Colombo-Peruano.
2. Encargar la elaboración de un sistema de comunicación para intercambio de información y coordinación de acciones a nivel local y regional entre los Servicios Seccionales de Salud del Putumayo y Amazonas, Colombia y la Dirección Departamental de Salud de Iquitos (Loreto), sugiriéndose utilizar el sistema fax.
3. Intercambiar información sobre la programación y resultado de cada campaña y acordar la realización de reuniones de trabajo en los meses de julio de cada año con asistencia de los representantes sectoriales de los Comités de Acción Cívica Fronteriza (Salud, Agricultura, Educación, Armadas y demás instituciones que participan activamente en desarrollo de la región).
4. Encargar a los Presidentes de los Comités de Acción Cívica Fronteriza la obtención ante las entidades correspondientes de los fondos requeridos para las campañas anuales de acción cívica.
5. Registrar la necesidad de que la Dirección Departamental de Salud de Loreto y el Servicio Seccional de Salud del Amazonas coordinen acciones y realicen las reuniones pertinentes para definir y diseñar el Sistema Local de Salud Binacional Fronterizo

6. Encomendar a los Comités de Acción Cívica la elaboración en el mes de julio de 1990 del perfil del proyecto de construcción e implementación de los Centros de Desarrollo Flotantes, a fin de gestionar a través de los organismos pertinentes el financiamiento internacional correspondiente.
7. Intensificar a través de los Presidentes de los Comités de Acción Cívica Naval Fronteriza la difusión de los programas de las Acciones Cívicas.
8. Acoger con satisfacción el Acuerdo de Salud celebrado entre las autoridades Sanitarias de ambos países en Leticia durante el mes de noviembre de 1989.

#### TEMA 4.9 COMUNIDADES NATIVAS/INDIGENAS

1. Promover la definición legal en el Perú de un territorio etnico para determinados fines en la región amazónica, en lo posible armonizado con las normas que cautelen el resguardo indígena en Colombia con miras a propiciar un convenio para desarrollar un proyecto de ejecución conjunta sobre la creación de áreas indígenas/nativas.
2. Registrar con satisfacción la realización de diagnósticos preliminares elaborados con base en fuentes secundarias. Se acordó que para la elaboración del proyecto de Apoyo Integral a las Comunidades Nativas/Indígenas Fronterizas se contara con la participación de la coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica -COICA las organizaciones nacionales AIDSESEP y ONIC y las organizaciones regionales FECONA-FROPU, OZIP, ORWCAPU, COIDAN, CIMA y el proyecto se basará en la formulación y ejecución de estudios e investigaciones y programas de etnodesarrollo en las áreas de promoción social y económica, prestación de servicios, manejo ecológico, sociedad y cultura bajo la responsabilidad, por la parte peruana del Instituto Indigenista Peruano y por la parte colombiana de la División de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno de Colombia con la participación efectiva de las organizaciones y comunidades indígenas involucradas.
3. Con base en el proyecto mencionado en el punto 2 el Instituto Indigenista Peruano y la División de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno de Colombia, definirán a corto plazo los términos de referencia para diseñar un plan de investigación sobre patrones de asentamiento y modelos adaptativos pasados y presentes de las comunidades nativas indígenas de la zona fronteriza.
4. Solicitar a CONCYTEC y a COLCIENCIAS que continuen brindando el apoyo financiero para la realización de los planes acordados.
5. Las entidades responsables del proyecto, en coordinación con los gobiernos regionales, deberán constituir grupos de trabajo, apoyo y divulgación de los contenidos del mismo.
6. Propiciar la realización periódica de encuentros binacionales entre las comunidades nativas/indígenas y de éstas con otras organizaciones sociales con el propósito de concertar alternativas y soluciones a los problemas comunes.
7. Reiterar los acuerdos establecidos en la II Reunión de la Comisión Mixta Cultural Colombo-Peruana realizada en abril de 1989 que tienen relación directa con el desarrollo de procesos educativos en la zona de frontera, mediante el intercambio de información u experiencias en el diseño y desarrollo de los programas de educación con las comunidades nativas/indígenas. Para éste propósito las entidades responsables del Proyecto actuarán como órganos de enlace entre los programas de etno-educación de los respectivos Ministerios de Educación.

*JCB  
kat*



#### TEMA 4.10 PARQUES NACIONALES FRONTERIZOS

1. Continuar los estudios de diagnóstico y factibilidad en las áreas acordadas según lo previsto en los puntos 1 y 2 del tema 11 de la II Reunión de la Comisión Mixta Colombo-Peruana.
2. Recoger los lineamientos y recomendaciones de la I Reunión de la Comisión Especial del Medio Ambiente de la Amazonía, recientemente celebrada en Brasilia, para la ejecución de los proyectos y programas de investigación, administración y manejo de parques nacionales.

#### TEMA 4.11 INTEGRACION FISICA

1. La Delegación del Peru, en cumplimiento de lo acordado durante la II Reunión de la Comisión Mixta realizada en Iquitos, Perú, hizo una exposición sobre el impacto de la carretera Napo-Putumayo en la región y se comprometió a hacer entrega a la parte colombiana a la mayor brevedad del documento "Estudio del Impacto Socioeconómico de la Carretera Napo-Putumayo".
2. Convenir en la importancia de estructurar en forma conjunta un amplio proyecto de integración física e interconexión vial con el fin de impulsar el desarrollo de la zona fronteriza común en el Putumayo y Amazonas.
3. Resaltar la importancia que dentro de este proyecto de integración física tiene el desarrollar un sistema de transporte multimodal de aplicación en la zona fronteriza que comprende entre otros aspectos la creación de puntos de embarque-desembarque dotados de la correspondiente infraestructura, construcción de aeropuertos de utilización por ambos países y medios de comunicación vial, así como otros medios de transporte. Dentro del desarrollo del proyecto, se reconoce la importancia que reviste la culminación de la carretera Napo-Putumayo en el aspecto vial, como medio de interconexión física entre las cuencas de los ríos Putumayo y Amazonas con el consiguiente beneficio para las poblaciones ribereñas de ambos países.
4. Encargar a las comunidades técnicas del PPCP la realización de los estudios necesarios que viabilicen lo señalado en el numeral anterior a través del financiamiento internacional requerido.

#### 5. VARIOS

1. Remitir los programas y proyectos identificados y aprobados durante las labores de la Comisión a las Unidades Técnicas del Plan Integral de Desarrollo de la Cuenca del Río Putumayo, con el fin de incorporarlos dentro del proceso de planificación que adelanta dicho plan.
2. Encomendar a las Unidades Técnicas del PPCP la promoción conjunta e intensificación de cultivos apropiados para la Amazonía a fin de mejorar la alimentación de las poblaciones en dicha zona.
3. Encomendar a las Unidades Técnicas del PPCP estudiar la factibilidad de la utilización de la región de medios no convencionales de transporte en especial el uso de dirigibles.

JUB  
Act

## SESION DE CLAUSURA

El Presidente de la Reunión Embajador **FABIO TORRIJOS QUINTERO**, expresó su más vivo agradecimiento a las delegaciones del Perú y de Colombia por la forma cordial y constructiva en que se desarrollaron las deliberaciones que comprometen a partir de hoy a los dos países en nuevas y dinámicas tareas para el desarrollo y beneficio directo de las respectivas regiones amazónicas. A continuación hizo entrega a la Subcomisión Peruana de la Secretaría Pro-Témpore del Tratado de Cooperación Amazónica Colombo-Peruana expresndo sus mejores votos por el éxito de la gestión que emprende.

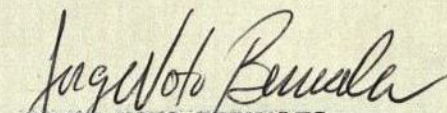
El Presidente de la Delegación Peruana Ministro **JORGE VOTO BERNALES**, al agradecer la hospitalidad y señalar la excelente organización de la reunión resaltó los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo especialmente en materia de identificación de proyectos específicos. El Ministro **JORGE VOTO BERNALES**, destacó la labor desarrollada por la Cancillería de Colombia en la Secretaría Pro-Témpore de la Comisión Mixta Colombo-Peruana de Cooperación Amazónica, manifestando que al asumir este encargo el Perú se compromete a apoyar de manera resuelta los trabajos de la Comisión Mixta en aras de fortalecer aún más los vínculos peruano-colombianos

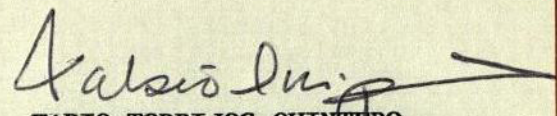
La Comisión Mixta, acogiendo el ofrecimiento del Presidente de la Delegación Peruana decidió celebrar su IV Reunión en la ciudad de Lima durante la primera quincena del mes de junio de 1990.

En fe de lo cual se suscribe la presente acta en dos ejemplares originales de igual tenor en la ciudad de Bogota, D.E., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

POR LA DELEGACION DEL PERU

POR LA DELEGACION DE COLOMBIA

  
**JORGE VOTO BERNALES**

  
**FABIO TORRIJOS QUINTERO**

